



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00248

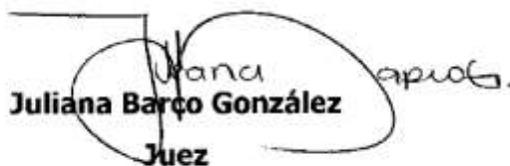
Asunto: Incorpora y pone en conocimiento - Da traslado recurso de reposición.

(i). - Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante la solicitud de pago de los gastos de curaduría fijados en providencia del 15 de diciembre de 2020, allegada por la curadora ad litem.

(ii). - De otro lado, se incorpora al proceso el recurso de reposición que la curadora ad litem del ejecutado instaura en contra del auto que libra mandamiento de pago proferido el 4 de abril de 2019, por lo cual, de dicho escrito se dará traslado a parte demandante, de conformidad con el inciso 2º del artículo 319 del Código General del Proceso.

El traslado que se corre es por el término legal de 3 días conforme a lo dispuesto en el referido artículo; se le advierte a la parte demandante que el escrito de reposición reposa en el expediente digital, y solo basta acceder a él para obtener conocimiento de su contenido.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 1 marz de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

JZ

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19e4eca8c950c442581885ebf588a91bdc1b917ab7961aba0e412cd064bea4c5**

Documento generado en 26/02/2021 11:59:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>